

RÍO MANZANARES PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

La Junta general, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006, acordó la disolución de la sociedad con sujeción al siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuenta del Liquidador.....	33.548,41
Accionistas.....	240.000,00
Total activo.....	273.548,41
Pasivo:	
Capital.....	187.500,00
Reserva Legal.....	10.752,53
Remanente.....	78.071,88
Pérdidas y ganancias.....	-2.776,00
Total pasivo.....	273.548,41

Lo que se hace público de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El Liquidador, don Manuel Martín Sánchez.—73.649.

SALTOS DEL EGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SERVEIS TARRAGONINS DE CONSTRUCCIO I ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción por parte de «Saltos del Ega, Sociedad Anónima», de la mercantil «Serveis Tarragonins de Construcció i Arquitectura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Tarragona, correspondientes a los domicilios sociales de las dos sociedades.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de «Saltos del Ega, Sociedad Anónima», a partir de 1 de octubre de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arbeiza, 12 de diciembre de 2006.—Administradora única de ambas entidades, Margarita Epenza de Goñi.—72.441. 2.ª 27-12-2006

SAN ANDRÉS CENTRO EDUCATIVO SEGLAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Los Administradores de esta sociedad convocan Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el 6 de

febrero de 2007, a las 18:30 horas, en el domicilio social, Coso, número 100, planta 10, oficina 2, de Zaragoza, en primera convocatoria, y en segunda si fuera preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la entidad.
Segundo.—Cese de Administradores y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo.
Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores y acuerdo sobre su retribución.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Autorización al señor o señores Liquidadores para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 del T.R. de la Ley de Sociedades, y los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2006.—Luis Agustín Andrés, José Agustín Andrés, Administradores.—72.790.

SANADRA, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de socios de 4 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad la transformación de Sanadra, S.A. en S.L., así como la ampliación de su objeto social. Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 224.2 del TR de la LSA.

Valladolid, 4 de diciembre de 2006.—D. Román Santos Agradados, Administrador único.—73.065.

1.ª 27-12-2006

SOCIEDAD DE RADIO DIGITAL TERRENAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de los artículos 166 y 167 de la misma Ley, se hace público que la Compañía Sociedad de Radio Digital Terrenal, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cifra de tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros), según acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2006.

Como consecuencia del acuerdo precedente, se modifica el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, con derogación de cualquier anterior redactado, será la siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de un millón ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho euros con setenta céntimos (1.153.408,70 euros), representado por cien mil (100.000) acciones nominativas de 11,534087 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al cien mil (100.000), ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de igual clase y otorgarán idénticos derechos.»

Barcelona, 21 de diciembre de 2006.—Don Luis del Olmo González, Secretario del Consejo de Administración.—73.535.

SOGEMAR DATSUN, S.A.U.

(En liquidación)

Corrección de errores

En el anuncio de disolución y liquidación publicado el día 26 de diciembre de 2006 en el Borme, número 243, se hace constar que la reserva legal del pasivo es 142.071 € cuando debería figurar 42.071 €.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—73.645.

SURPLASTIK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALANOS PROFESIONAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales celebradas con carácter extraordinario el día 20 de diciembre de 2006 aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la entidad Alanos Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación mediante traspaso de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, por parte de la entidad Surplastik, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos Balances de Fusión pudiendo, los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—Guillermo Moscoso Jiménez, Administrador único de Surplastik, Sociedad Limitada y Rubén Daniel Cruz Díaz, Administrador único de Alanos Profesional, Sociedad Limitada Unipersonal.—73.238. 1.ª 27-12-2006

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)

GEDAS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

TAO-TÈCNICS EN AUTOMATITZACIÓ D'OFICINES, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de la Sociedad T-Systems ITC Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Gedas Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y TAO-Tècnics en Automatització d'Oficines, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de Junta General con arreglo al artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 20 de diciembre de 2006, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de Gedas Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de TAO-Tècnics en Automatització d'Oficines Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y, a continuación la fusión mediante absorción por parte de T-Systems ITC